

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la Ciudad de Villa la Unión el día **CATORCE** del mes de **MARZO** del dos mil veinte y cinco (14/03/2025), se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA COMUNIDAD GATAZO GRANDE, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA CHIMBORAZO”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Andrés Alejandro Pomboza Guijarro** en calidad de Administrador del Contrato y el **Ing. Germán Patricio Maji Chauca**, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

En la ciudad de Villa la Unión, Parroquia Cajabamba, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los **treinta días** del mes de **septiembre** del dos mil veinte y cuatro, se suscribió el contrato entre el **GADMC-COLTA**, legal y debidamente representado por el Señor Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema en calidad de **Alcalde de Colta**; y, por otra, el Ing. Germán Patricio Maji Chauca, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA COMUNIDAD GATAZO GRANDE, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA CHIMBORAZO”, por un valor de noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos (**94,988.94 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 120 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con oficio Nro. GADMCC-OOPP-2024-041 de fecha 31 de octubre de 2024, el Administrador del Contrato notifica a la Contratista el inicio de la ejecución contractual el mismo que es el 01 de noviembre de 2024, ya que el anticipo fue entregado el 25 de octubre de 2024 e informado al Administrador el 28 de octubre de 2024 a través del Memorando Nro. GADMCC-T-2024-0498-M.

1.1.- DATOS CONTRACTUALES.

Contrato de obra:	047-GADMCC-2024
Proceso:	MCO – GADMC_C – 2024 – 00013
Monto:	USD 94.988,94 sin IVA
Fecha de suscripción del contrato:	30 de septiembre de 2024
Plazo contractual:	120 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega del anticipo:	25 de octubre de 2024
Fecha inicio de obra:	01 de noviembre de 2024
Fecha contractual vencimiento plazo:	28 de febrero de 2025
Fecha real terminación de obra:	05 de febrero de 2025

1.2.- PERSONAL TÉCNICO:

Contratante:	GADMC-COLTA
Administrador del Contrato:	Ing. Civil Andrés Alejandro Pomboza Guijarro
Jefe de Fiscalización:	Ing. Civil Catherine Victoria Carrillo Yumi
Fiscalización GADMCC:	Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca
Fiscalizador Seguridad GADMCC:	Ing. Diego Fernando Tuquinga Pinduisaca
Fiscalizador Ambiental GADMCC:	Ing. Katherine Stefanny Paca Guambo
Contratista:	Ing. Germán Patricio Maji Chauca

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Mediante Oficio No 021-GPM-2025 del 05 de febrero de 2025, suscrito por la Contratista, el cual solicita a la Máxima Autoridad la Recepción Provisional de la obra.
- Con sumilla inserta en Oficio No 021-GPM-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, la Máxima Autoridad solicita al Director de Obras Públicas “Dar trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente”, la solicitud del Contratista de Recepción Provisional de la obra.
- Con sumilla inserta en Oficio No 021-GPM-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, el Administrador de Contrato solicita al Fiscalizador “Realizar una visita in situ y verificar la terminación de los trabajos y determinar e informar si es procedente o no la recepción solicitada” por el Contratista de Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando Nro. GADMCC-OOPP-2025-0470-M del 12 de marzo de 2025, suscrito por la fiscalización, se presenta el informe de Fiscalización previo a la suscripción del Acta de Recepción Provisional.
- Mediante oficio Nro. GADMCC-OOPP-2025-0049 del 13 de marzo de 2025, suscrito por el Director de Obras Públicas quien notifica fecha y hora para la recepción provisional del contrato No 047-GADMCC-2024 de la obra de la referencia.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de la: “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA COMUNIDAD GATAZO GRANDE, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA CHIMBORAZO”, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue **constatada físicamente** en el sitio de la obra conjuntamente con la Contratista, Jefe de fiscalización y fiscalizador el 14 de marzo de 2025, a las 14h00.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- En el periodo de la planilla 01 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 30 días (Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 01, se inicia en la página N°. 01 (01) hasta la página N°. 30 (30).
- En el periodo de la planilla 02 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 31 días (Periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 02, se inicia en la página N°. 31 (01) hasta la página N°. 61 (31).
- En el periodo de la planilla 03 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 31 días (Periodo del 01 al 31 de enero de 2025), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 03, se inicia en la página N°. 62 (01) hasta la página N°. 92 (31).
- En el periodo de la planilla 04 liquidación de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 5 días (Periodo del 01 al 05 de febrero de 2025), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 04, se inicia en la página N°. 93 (01) hasta la página N°. 97 (05).
- Los trabajos finalizaron el 05 de febrero de 2025 como está descrito en la página 97 (97) del libro de obra; y el contratista solicita la Recepción Provisional como lo determina el Art. 317 del RLOSNC; el proyecto se realizó acorde a los diseños y especificaciones técnicas.
- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y el recorrido general de todo el proyecto.

3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; para lo cual se han realizado los ensayos respectivos de los materiales, verificando los resultados con lo determinado en las especificaciones técnicas; garantizando la vida útil el proyecto.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Replanteo y nivelación	m2	607.86	637.55	0.84	535.54
02	Derrocamiento hormigón simple	m3	10.35	30.23	85.60	2,587.69
03	Excavación manual suelo natural	m3	89.88	126.72	6.08	770.46
04	Relleno compactado (compactador)	m3	18.80	29.04	9.18	266.58
05	Desalojo de material con máquina	m3	56.76	170.17	4.48	762.36
06	Hormigón f'c=140 kg/cm2 en replantillos	m3	3.26	3.15	142.52	448.94
07	Hormigón f'c=210 kg/cm2 en columnas inc. encof.	m3	9.88	10.53	172.48	1,816.22
08	Hormigón f'c=210 kg/cm2 en cadenas inc. encof.	m3	8.96	8.50	165.07	1,403.10
09	Hormigón ciclópeo 60% HS y 40% Piedra f'c=210kg/cm2 cimentación cadenas	m3	15.93	20.95	117.79	2,467.70
10	Hormigón ciclópeo 60% HS y 40% Piedra f'c=210kg/cm2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	7.68	7.06	138.26	976.12
11	Hormigón S. f'c=210kg/cm2 Plintos inc. encof.	m3	11.41	11.03	156.49	1,726.08
12	Contrapiso de hormigón simple f'c 180kg/cm2 e=6cm + empedrado e=10cm	m2	48.21	46.29	18.52	857.29
13	Masillado alisado de piso, mortero 1:3 e=2cm	m2	63.38	75.41	7.96	600.26
14	Acero de refuerzo todo diámetro f'y=4200kg/cm2	Kg	3408.47	3,300.98	2.10	6,932.06
15	Acero estructural A36	Kg	11881.16	11,706.58	4.01	46,943.39
16	Placa base de anclaje 600x300x6 (incluye pernos de anclaje)	u	14.00	14.00	74.45	1,042.30
17	Cubierta galvalumen pre pintado e=0.40 mm	m2	872.50	852.11	18.84	16,053.75
18	Bajante AA.LL. PVC D=110 mm	m	12.40	20.03	13.68	274.01
19	Canal recolector de aguas tool galvanizado 20X20X15cm	m	69.03	66.00	21.79	1,438.14
20	Acero estructural A36	Kg	255.77	250.44	4.01	1,004.26
21	Recubrimiento con material decorativo	m2	116.49	116.49	29.69	3,458.59
22	Letrero institucional (incluye instalación)	u	1.00	1.00	930.64	930.64
23	Provisión e instalación de luminaria led Highbay 200W; 100-240V	u	13.00	13.00	185.41	2,410.33
24	Provisión e instalación de tablero de distribución eléctrico	u	1.00	1.00	172.40	172.40
25	Provisión e instalación de punto de iluminación	u	13.00	13.00	55.40	720.20
26	Provisión e instalación de tablero de control iluminarias	u	1.00	1.00	177.13	177.13
			TOTAL:			96,775,54

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 94.988,94	Contrato legal vigente.
Fecha del contrato	30/09/2024	Contrato legal vigente.
Plazo del contrato	120 días	Contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha Transferencia del anticipo	25/10/2024	SPI
Notificación del anticipo	28/10/2024	Tesorería.
Fecha notificación del anticipo	31/10/2024	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	01/11/2024	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual	28/02/2025	Contrato legal vigente.
Solicitud de recepción	05/02/2025	El contratista solicita la recepción de la obra a la Máxima Autoridad (Oficio No. 021-GPM-2025).
Solicitud de trámite	05/02/2025	La Máxima Autoridad solicita al Director de Obras Públicas dar trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente.
Solicitud de Informe de recepción provisional	11/02/2025	El Administrador de Contrato solicita a Fiscalización realizar una visita in situ y verificar la terminación de los trabajos y determinar e informar si es procedente o no la recepción solicitada.
Informe de recepción provisional por parte del Fiscalizador	12/03/2025	Fiscalización informa al Administrador de Contrato que el Contratista a finalizado con los trabajos contractuales y no existe ninguna observación en la ejecución de la obra, por lo tanto, es procedente realizar la recepción según Art. 317 del Reglamento de la LOSNCP.
Período Planillas:	P1. avance: 01/11/2024- 30/11/2024 P2. avance: 01/12/2024- 31/12/2024 P3. avance: 01/01/2025- 31/01/2025 P4. liquidación: 01/02/2025- 05/02/2025	Fiscalización.

Solicitud de prórroga del plazo	-	
Prórroga del plazo	-	La prórroga del plazo deberá ser por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la ampliación de plazos. Art. 290 RGLOSNCP.
Suspensión del plazo	-	
Inicio de actividades por suspensión del plazo	-	
Fecha real de terminación del contrato	05/02/2025	Los trabajos son realizados en los periodos correspondientes, la fecha real de terminación es la fecha que solicita la recepción provisional en plazo determinado (Oficio No. 021-GPM-2025).
Días no justificados:	0 días	
Multa total	\$ 0.00	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planilla Nro. 01 de avance de obra, planilla Nro. 02 de avance de obra, planilla Nro. 03 de avance de obra, planilla Nro. 04 de liquidación de obra y planilla Nro. 01 de excedentes de obra, los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	47.494,47
Planilla 01 de avance de obra	26.047,17
Planilla 02 de avance de obra	8.063,98
Planilla 03 de avance de obra	11,543,99
Planilla 04 de liquidación de obra	169,63
Planilla 01 de excedentes de obra	3.456,30
Total a la fecha	96.775,54

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	47.494,47
Amortización del anticipo Nro. 01	26.047,18
Amortización del anticipo Nro. 02	8.063,98
Amortización del anticipo Nro. 03	13,383,31
Amortización del anticipo Nro. 04	0,00
Valor por devengar	0.00

5.4 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
CONTRATO PRINCIPAL	
Valor del contrato	94.988,94
Planilla 01 de avance de obra	26.047,17
Planilla 02 de avance de obra	8.063,98
Planilla 03 de avance de obra	11,543,99
Planilla 04 de liquidación de obra	169,63
Planilla 01 de excedentes de obra	3.456,30
Total, ejecutado a la fecha (Contrato Principal)	96.775,54
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL	
Monto del Contrato	94.988,94
Monto del contrato principal ejecutado	96.775,54
Total, planillado - Ejecutado:	96.775,54
Excedente del contrato	1.786,60
Porcentaje total ejecutado:	100.00 %
Porcentaje excedente ejecutado:	1.88 %

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **DÉCIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Décima Primera). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de las planillas, dando valores que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS

Reajustes de Precios		
Del anticipo definitivo	USD	-949,89
Provisional Planilla 01 de Avance de Obra	USD	-234,42
Definitivo Planilla 02 de Avance de Obra	USD	-56,45
Provisional Planilla 03 de Avance de Obra	USD	23,09
Provisional Planilla 04 de Liquidación de Obra	USD	0,34
Provisional Planilla 01 de Excedentes de Obra	USD	6,91
Total de reajustes	USD.	-1.210,42
Porcentaje en base al monto del contrato principal	%	-1.27 %

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Provisional**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Revisión periódica de la obra (cada 2 meses), para el recorrido deberá ser coordinado con el Contratista conjuntamente con Fiscalización.
- Mantenimiento respectivo de la Cubierta Metálica en la Comunidad Gatazo Grande.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un monto de **\$ 96.775,54 USD** obteniendo un porcentaje de ejecución del **101,88 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de **\$ 96.775,54 USD (101,88 %)**, por motivo de pago de la planilla avance de obra Nro. 1, 2, 3, planilla liquidación de obra Nro. 4 y planilla de excedentes de obra Nro. 1 del contrato; por lo que **PROCEDE** el pago de todas las planillas presentadas.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; se han realizado los ensayos respectivos; garantizando la calidad y la vida útil del proyecto.
- ✓ El plazo contractual finalizó el 28 de febrero de 2025, la contratista informa a la Máxima Autoridad que la obra ha sido finalizada el 05 de febrero de 2025.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción, los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA EN LA COMUNIDAD GATAZO GRANDE, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA CHIMBORAZO”**.

La Recepción Provisional (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCP numeral 2) El Administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, analizará la pertinencia

de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**.

Ing. Civil Andrés Alejandro Pomboza Guijarro
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Civil Germán Patricio Maji Chauca
CONTRATISTA